



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**"CONSORCIO PITA CHOMPOY"**

**OTORGADO POR:**

**GABRIEL PATRICIO PITA CASTILLO**

**Y**

**FABRIZIO MANUEL CHOMPOY MERA**

**A FAVOR DE: SI MISMOS**

**CUANTIA: \$ 515.958,10.**

En la ciudad de Cáscales, cantón Cáscales, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy siete de Octubre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor **CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL**, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CÁSCALES, comparecen los señores; Ingeniero **GABRIEL PATRICIO PITA CASTILLO**, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Eléctrico, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, tiene el domicilio en la parroquia de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, y el lugar que se recibirá las notificaciones será en el domicilio del consorcio, en la Av. Jumandi y Secoya, Junto al colegio técnico shushufindi; el Ingeniero **FABRIZIO MANUEL CHOMPOY MERA**, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Eléctrico, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, y el lugar que se recibirá las notificaciones será en el domicilio del consorcio, en la Av.

1 Jumandi y Secoya, Junto al colegio técnico shushufindi: En el  
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el  
3 presente consorcio, que constituye y por lo tanto da vida jurídica al  
4 **CONSORCIO PITA CHOMPOY**, al tener de las siguientes cláusulas:  
5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de  
6 este consorcio los señores; Ingeniero **GABRIEL PATRICIO PITA**  
7 **CASTILLO**, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Eléctrico,  
8 mayor de edad, por sus propios y personales derechos, tiene el  
9 domicilio en la parroquia de Shushufindi, Cantón Shushufindi,  
10 Provincia de Sucumbíos, y el lugar que se recibirá las notificaciones  
11 será en el domicilio del consorcio, en la Av. Jumandi y Secoya, Junto  
12 al colegio técnico shushufindi; el Ingeniero **FABRIZIO MANUEL**  
13 **CHOMPOY MERA**, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero  
14 Eléctrico, mayor de edad, por sus propios y personales derechos,  
15 domiciliado en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón  
16 Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, y el lugar que se  
17 recibirá las notificaciones será en el domicilio del consorcio, en la Av.  
18 Jumandi y Secoya, Junto al colegio técnico shushufindi:.-  
19 **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) Ingeniero **GABRIEL PATRICIO**  
20 **PITA CASTILLO**, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero  
21 Eléctrico, mayor de edad, por sus propios y personales derechos; b)  
22 el Ingeniero **FABRIZIO MANUEL CHOMPOY**, de estado civil casado,  
23 de ocupación Ingeniero Eléctrico, mayor de edad, por sus propios y  
24 personales derechos; **TERCERA.- DEL CONSORCIO.-** Con los  
25 antecedentes antes expuestos las partes comparecientes en la  
26 calidad que comparecen por medio del presente instrumento público,  
27 debidamente autorizada por sus propios derechos, adjudicada  
28 efectivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la



1 "REMODELACION DE REDES NUEVO ROCAFUERTE  
2 PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014", cuyo monto para la  
3 construcción del mismo es de \$ 515,958.10, ubicado en la  
4 cantón Nuevo Rocafuerte, provincia de Orellana., código de  
5 cotización: **BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015**, por medio del  
6 presente instrumento público tienen a bien constituir el consorcio  
7 denominado "**CONSORCIO PITA CHOMPOY**" .- **CUARTA.- DEL**  
8 **REPRESENTANTE TÉCNICO Y DEL PROCURADOR COMÚN.-**  
9 Como procurador común al Ingeniero **GABRIEL PATRICIO PITA**  
10 **CASTILLO**, representación suficiente para cual durante la fase  
11 precontractual y Designa como presidente al Ingeniero **FABRIZIO**  
12 **MANUEL CHOMPOY MERA**, el **PROCURADOR COMÚN**, quien  
13 ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del consorcio  
14 de manera personal, con amplias atribuciones como en derecho se  
15 requiere, para registrarse en el sistema de Rentas Internas,  
16 obteniendo el Registro Único del Contribuyente (RUC); suscribir en  
17 nombre del consorcio los contratos laborales y de trabajo, emitir  
18 facturas, ordenes de cobro, guías de embarque y demás  
19 documentos que hagan falta para cumplir y hacer cumplir los fines  
20 del consorcio; en referencia a los documentos que se requieran para  
21 obtener las cuentas corrientes, realizar pagos de facturas, emitir  
22 ordenes de gastos se harán con firmas conjuntas de los  
23 representantes de los socios; **QUINTA.- DETALLE DE APORTES**  
24 **DE LOS SOCIOS, SEA MONETARIO, ESPECIES, O EN APORTES**  
25 **INTANGIBLES.-** el Ingeniero **GABRIEL PATRICIO PITA**  
26 **CASTILLO**, aporta en monetario QUINCE MIL DOLARES DE LOS  
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el ingeniero **FABRIZIO**  
28 **MANUEL CHOMPOY MERA**, aporta en monetario QUINCE MIL

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA -SEXTA.-  
2 **DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.-** Son  
3 deberes y obligaciones de los participantes las que específicamente  
4 se enumeran en este contrato y las que se generen como resultado  
5 de la adjudicación del contrato que se puedan obtener a favor del  
6 **CONSORCIO PITA CHOMPOY; DEBERES:** Constituyen deberes  
7 para los participantes del consorcio, socios de base y directivos, los  
8 siguientes: a) Aportar todo el contingente técnico y la experiencia que  
9 han alcanzado en trabajos similares; b) Entregar información  
10 detallada completa y veraz de los asuntos referentes al negocio  
11 emprendido; c) Guardar completamente fidelidad y reserva de la  
12 información recibida, para en ningún caso generar una competencia  
13 desleal entre los participantes; **OBLIGACIONES.-** Son obligaciones  
14 comunes: a) Entregar cumplida y oportunamente las labores que se  
15 han comprometido para la ejecución del negocio; b) Entregar  
16 oportunamente las proformas, facturas, liquidaciones de compras  
17 que se requieran para el giro del negocio; **SON OBLIGACIONES**  
18 **DEL PROCURADOR COMÚN:** a) Representar al consorcio legal,  
19 judicial y extrajudicialmente de manera personal, pudiendo  
20 ocasionalmente delegar dicha responsabilidad mediante Procuración  
21 Judicial; b) Realizar con profesionalidad y oportunidad las actividades  
22 a el encomendadas; c) Cumplir con todos los contratos y trabajos a  
23 encomendados por el consorcio del que forma parte activa.  
24 **SEPTIMA.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.-** Por acuerdo  
25 entre las partes se establece que el porcentaje de responsabilidades,  
26 aportes y utilidades de cada uno de los asociados será el cincuenta  
27 por ciento para el ingeniero **FABRIZIO MANUEL CHOMPOY MERA,**  
28 y el cincuenta por ciento para el Ingeniero **GABRIEL PATRICIO**



1 **PITA CASTILLO.-OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** Determinación  
2 de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el  
3 cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y  
4 obligaciones emanadas del procedimiento contractual, con renuncia  
5 a los beneficios de orden y excusión, independientemente de si se  
6 disuelve o no la asociación o consorcio.- **NOVENA.- DEL PLAZO.-**  
7 La obligación de no disolver o dar por terminado la asociación o  
8 consorcio por voluntad de los partícipes, y de no cambiar la  
9 conformación de sus partícipes hasta que no finalice la etapa  
10 contractual, salvo que exista autorización expresa de la entidad  
11 contratante; **DEL PLAZO.-** El presente consorcio tendrá la duración  
12 de doscientos diez días pudiendo extenderse noventa días de ser el  
13 caso tal como lo estipula el Procedimiento Administrativo de Registro  
14 Único de Proveedores, si una vez que sea adjudicado el consorcio  
15 durara hasta cuando se entregue la acta de recepción definitiva de la  
16 obra.- **DECIMA.- DOMICILIO Y LEYES QUE REGULAN.-** Este  
17 consorcio es una persona jurídica regulada por el Código Civil y el  
18 libro cuarto, título vigésimo sexto, especialmente lo que establece al  
19 Artículo mil novecientos cincuenta y siete y siguientes del Código  
20 Civil y el artículo ocho del Procedimiento Administrativo del Registro  
21 Único de Proveedores (SERCOP); **el consorcio,** tendrá su domicilio  
22 principal en la Av. JUMANDI y SECOYA, Junto al Colegio Técnico  
23 Shushufindi, en la parroquia Shushufindi, cantón Shushufindi,  
24 Provincia Sucumbíos; pudiendo abrir agencias o sucursales en  
25 cualquier ciudad del país o el exterior, previa autorización de las  
26 juntas de las operadoras participantes en el consorcio. **DÉCIMA**  
27 **PRIMERA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de  
28 lo antes estipulado por convenir a sus intereses en forma

1 mutua y recíproca.- Usted Señor Notario servirá agregar las  
2 cláusulas de estilo necesarias para asegurar la validez de  
3 presente instrumento”.- Firma el Abogado. Fabián Vladimir  
4 Gaibor Sandoval con matricula profesional número uno siete  
5 dos cero uno uno uno cero cero siete de la función judicial del  
6 Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
7 pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se  
8 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les  
9 fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican  
10 en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto,  
11 de todo cuanto, doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23


24

25

26

27

  
ING. GABRIEL PATRICIO PITA CASTILLO  
C.C.130882369-7.

  
ING. FABRIZIO MANUEL CHOMPOY MERA  
C.C.130901140-9.

  
DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES.



1 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA,  
2 que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su celebración.-

3 DOY FE.-

4

5

6

7

  
DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL

8

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130901140-9**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHOMPOY MERA FABRIZIO MANUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-31**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**MAYRA ELIZABETH MONTALVAN TROYA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **ING. ELÉCTRICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHOMPOY CHAVESTA MANUEL ABEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MERA ARANA DIOSSELINA MAGDALENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**FCO. DE ORELLANA 2011-09-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-09-05**

V284314242

000473975





DIRECTOR GENERAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**015** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**015 - 0042** **1309011409**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CHOMPOY MERA FABRIZIO MANUEL**

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PTO.-FCO.-DE	
FCO. DE ORELLANA	ORELLANA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA







1008-04-533026



# CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior  
**CERTIFICA:**

En Quito, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2004, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de INGENIERO ELECTRICO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a CHOMPOY MERA FABRIZIO MANUEL, portador(a) del documento de identificación Nro. 1309011409, otorgado por UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI.

Quito, Jueves 1 de Marzo de 2007

MARISOL LOPEZ  
CERTIFICACION-LEGALIZACION



GOBIERNO  
PÚBLICO  
QUITO



1009-04-533063

## CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior  
**CERTIFICA:**

En Quito, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2004, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de INGENIERO ELECTRICO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a PITA CASTILLO GABRIEL PATRICIO portador(a) del documento de identificación Nro. 1308823697, otorgado por UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI .

Quito, Viernes 9 de Septiembre de 2005

  
CHRISTIAN COQUE ASQUED  
CERTIFICACION-LEGALIZACION





Dirección Regional Norte  
www.sri.gov.ec

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1308823697001  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PITA CASTILLO GABRIEL PATRICIO  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 19/02/1979 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/11/2009  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/2004 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 10/12/2004 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICOS

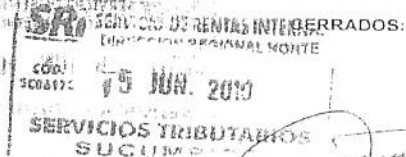
**DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:**

Provincia: SUCUMBOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Calle: JUMANDI Número: S/N  
Intersección: SECOYA Referencia: JUNTO AL COLEGIO TECNICO SHUSHUFINDI Teléfono: 062839049

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA\_PERSONAS NATURALES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE SUCUMBOS SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS: 0



*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCTS011209 Lugar de emisión: LAGO AGRIO/CALLE ELOY Fecha y hora: 15/06/2010



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 1308823697001  
APELLIDOS Y NOMBRES: PITA CASTILLO GABRIEL PATRICIO

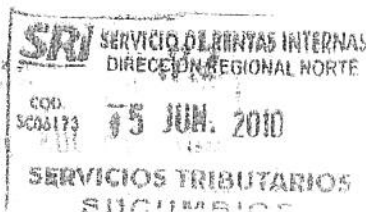
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/12/2004
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICOS.  
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS.  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA.  
ACTIVIDADES DE SUBCONTRATACION DE MANO DE OBRA.  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEMOLICION, INCLUSO CAMIONES GRUA.  
VENTA DE MATERIAL ELECTRICO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: LOS TORITOS Calle: JUMANDI  
Número: S/N Intersección: SECOYA Referencia: JUNTO AL COLEGIO TECNICO SHUSHUFINDI Celular: 088786855  
Telefono Domicilio: 062839049



  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCTS011209 Lugar de emisión: LAGO AGRIC/CALLE ELOY Fecha y hora: 15/06/2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ecuador  
**Compras**  
públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Pita Castillo Gabriel Patricio** con RUC número **1308823697001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**Nombre Comercial:** PITA CASTILLO GABRIEL PATRICIO

**Datos de la Persona**

**Nombre Completo:** Gabriel Patricio Pita Castillo

**RUC:** 1308823697001

**Dirección Principal:**

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI, CABECERA CANTONAL Transversal: Secoya Calle: Jumandy Numero: S/N Edificio: junto colegio tecnico shushufindi Página Web: Correo Electrónico: patrick.1979@hotmail.com Teléfono(s): CELULAR:08-8786855, 24 horas del día CASA:062839049, horas de oficina

**Bienes, Obras o Servicios Suministrados**

Código	Producto
17100	ENERGIA ELECTRICA
46111	MOTORES DE POTENCIA NO SUPERIOR A 37.5 W; OTROS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA; GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA
46112	MOTORES UNIVERSALES DE CORRIENTE CONTINUA, CORRIENTE ALTERNA DE POTENCIA SUPERIOR A 37.5 W; OTROS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA; GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES)
46121	TRANSFORMADORES ELECTRICOS
46122	BALASTRO PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA; CONVERTIDORES ESTATICOS; OTRAS BOBINAS DE INDUCTANCIA
46131	PARTES Y PIEZAS DE MOTORES, GENERADORES Y APARATOS ELECTRICOS ANALOGOS
46132	PARTES Y PIEZAS DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ESTATICOS Y BOBINAS DE INDUCTANCIA
46211	APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALMAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA HACER CONEXIONES CON O EN CIRCUITOS ELECTRICOS PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V.
46212	APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALMAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS PARA HACER CONEXIONES CON O EN CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V
46213	CUADROS, CONSOLAS, MESAS Y OTRAS BASES, EQUIPADAS CON APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALME, ETC., PARA CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V.



46214	TABLEROS, CONSOLAS, MESAS Y OTRAS BASES, EQUIPADOS CON APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALME, ETC., PARA CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V
46220	PARTES Y PIEZAS DE APARATOS DE CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD
46510	LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LAMPARAS DE ARCO
46531	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES DISENADAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (EXCEPTO LAMPARAS ELECTRICAS PARA BICICLETAS, MOTOCICLETAS O VEHICULOS AUTOMOTORES); ARTEFACTOS ELECTRICOS DE TECHO Y DE PARED PARA ALUMBRADO (EXCEPTO LOS DE TIPO UTIL
46539	OTRAS LAMPARAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO (INCLUSO LAMPARAS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO DEL TIPO UTILIZADO PARA ALUMBRAR ESPACIOS PUBLICOS Y VIAS PUBLICAS)
46910	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA; GENERADORES Y DISYUNTORES UTILIZADOS CON MOTORES DE COMBUSTION INTERNA; APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y DE SENALIZACION (EXCEPTO LAMPARAS ELECTRICAS DE IN
46920	APARATOS ELECTRICOS DE SENALIZACION ACUSTICA O VISUAL, EXCEPTO PARA MOTOCICLETAS O VEHICULOS AUTOMOTORES Y EQUIPO ELECTROMECANICO DE CONTROL DE TRAFICO PARA INSTALACIONES DE TRANSPORTE
46930	EQUIPO ELECTRICO N.C.P. (INCLUSO ELECTROIMANES, IMANES PERMANENTES; ACOPLAMIENTOS ELECTROMAGNETICOS; EMBRAGUES Y FRENOS; CABEZAS ELECTROMAGNETICAS PARA MAQUINAS ELEVADORAS; ACELERADORES ELECTRICOS DE PARTICULAS; GENERADORES ELECTRICOS DE SENALES; Y APARATO
46950	ELECTRODOS DE CARBON, ESCOBILLAS DE CARBON, CARBONES PARA LAMPARAS DE ARCO, CARBONES PARA PILAS Y OTROS ARTICULOS DE GRAFITO U OTRAS FORMAS DE CARBON EMPLEADOS PARA FINES ELECTRICOS
46960	PARTES Y PIEZAS DE LOS APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA; GENERADORES Y DISYUNTORES UTILIZADOS CON MOTORES DE COMBUSTION INTERNA; APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y DE SENALIZACION (EXCEPTO L
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54615	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54616	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.



ESTADOS  
PÚBLICOS  
COMUNIDAD

Habilitación del RUP

<http://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>

- 54800 SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
- 69111 SERVICIOS DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD POR CUENTA PROPIA
- 69112 SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD POR CUENTA PROPIA
- 83139 OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
- 83322 SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83399 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
- 84160 OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.
- 86312 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD ( A COMISION O POR CONTRATO)
- 87152 SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.
- 87360 SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.
- 91123 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD



Lugar: QUITO

Responsable: Jhurtado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Compras**  
públicas

Ecuador

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA

## REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Chompoy Mera Fabrizio Manuel** con RUC número **1309011409001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: **FABRIZIO CHOMPOY**

## Datos de la Persona


Nombre Completo **Fabrizio Manuel Chompoy Mera**RUC **1309011409001**

## Dirección Principal:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA  
Transversal: Av. Guayaquil Calle: Av. guayaquil y Quito Numero: E0065 Edificio: Salinas Página Web: Correo  
Electrónico: [fabriziochompoy29@hotmail.com](mailto:fabriziochompoy29@hotmail.com) Teléfono(s): CELULAR:091131794,

## Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
61243	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE APARATOS Y MATERIAL DE ILUMINACION
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: *dmortera*





**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-018-2014**  
**ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO-SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

**QUE**, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación, ejecución de obras para la "REMODELACIÓN DE NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014".

**QUE**, previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbíos tiene para la "REMODELACIÓN DE NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014", ésta Administración tomó la decisión de convocar al procedimiento de **Comparación de Precios**, con Financiamiento del BID, considerando lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

**QUE**, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7, viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación del "Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica", a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014 remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

**QUE**, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

**QUE**, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización de

Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID.

**QUE**, mediante memorando No. CNEL-SUC-DT-2014-0315-M, de fecha 30 de mayo del 2014, el Ing. Edwin Morales, Director Técnico, encargado, de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

**QUE**, para la contratación del suministro de materiales y mano de obra requeridos para la **"REMODELACIÓN DE NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014"**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en la Partida Presupuestaria No. **121010201000000**, conforme con la Certificación Presupuestaria No. 13246 de junio 5 de 2014, suscrita por la Ing. Alexandra Flores Mejía, Directora de Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

**QUE**, mediante Convenio Específico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la **EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, acordaron entregar la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

**QUE**, con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, asignándole capacidad para delegar;

**QUE**, el Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaria Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

**QUE**, los pliegos han sido elaborados en base a los modelos suministrados por el MEER.

**QUE**, con fecha 16 de junio de 2014, se realizó la Publicación e Invitación en la Página Web de la EEQ, para participar en el proceso Comparación de Precios BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-013, para la **"REMODELACIÓN DE NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014"**;

**QUE**, con fecha 6 de agosto de 2014, se recibieron las ofertas en la Secretaría General de CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos, en sobres cerrados.

**QUE**, mediante Resolución No. AD-TRA-BID-014-2014, de 15 de julio de 2014, la Administración Transitoria resuelve APROBAR los pliegos del Proceso de Comparación de Precios No. BID-RSND-

CNEL-SUC-OB-013, para la "REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014".

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-SUC-FER-2014-0416-M, el Ing. Juan Lasluisa, Jefe de Ferum, emite informe de la comisión de evaluación del proceso Nro. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-001, solicita al Administrador Transitorio, delegue a quién corresponda; realice el trámite de declaratoria de desierto del proceso en mención.

**QUE**, mediante Resolución Nro. AD-TRA-CNELSUC-BID-DES-001-14, de fecha 23 de julio de 2014, la Administración de CNEL EP, declara desierto el proceso de comparación de precios Nro. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-001, disponiendo se proceda a la reapertura del mismo bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con el nuevo código Nro. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015.

**QUE**, con fecha 10 de septiembre de 2014, se recibieron las ofertas en la Secretaría de Gerencia, de CNEL EP.

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-SUC-FER-2014-0588-M, el Ing. Juan Pablo Lasluisa, Jefe de Ferum, adjunta informe de la Comisión Técnica, mismo que da a conocer que se presentaron dos (2) ofertas entregadas por: Ing. Neptaly Lascano y Consorcio Pita Chompoy, luego del análisis a las mismas, la Comisión Técnica recomienda adjudicar al Consorcio Pita Chompoy, por cumplir con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS, para que realice la REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nro. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015;

**QUE**, de conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración,

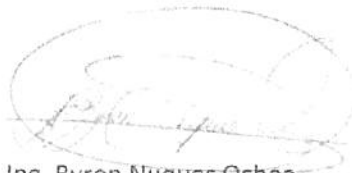
#### RESUELVE:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015, para la REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014", por el monto de USD. 505.391,54 sin IVA, con el Consorcio Pita Chompoy, por ser el oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas y por ser conveniente a los intereses de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS CNEL EP;

**SEGUNDO.- DISPONER** al Ing. Christian Yacche Herrera, Delegado de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS publique en la página Web de la EEQ la presente resolución con los resultados del proceso, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

**TERCERO.- DISPONER** al Dr. Vinicio Veintimilla, Jefe de Adquisiciones, proceda a la elaboración del Contrato bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la **REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, de conformidad con el proyecto de contrato incluido en los pliegos.

Dado y firmado en Nueva Loja, 30 de septiembre de 2014



Ing. Byron Nuques Ochoa

**ADMINISTRADOR**

**CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**